

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso **VERBAL** – Pertenencia de **MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO y OTROS** contra **GUILLERMO LEÓN PÉREZ MEDINA y OTROS**

Radicado No.: 253684089001 2019 00005 00

Como el demandado se ha pronunciado sobre las pretensiones de la demandada en su debida oportunidad, se procederá a surtir el traslado de rigor a las excepciones de mérito propuestas (art. 110 C. G. del P.), una vez se cumpla con las ordenes dispuestas en el auto admisorio de la demanda.

Entre tanto se reconoce al abogado ALEXIS CANDAMIL MONTOYA como mandatario judicial del demandado GUILLERMO LEÓN PÉREZ MEDINA en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 2, cdno. Dda. De Reconvención).

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 024 DE HOY 11 JUN 2019

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

12 DE JUNIO DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

14 DE JUNIO DE 2019. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA